No. GS-2024- 035352 UPRES -ESPRI– 29.25

Sincelejo 05 de abril de 2024

Coronel NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS
Comandante Departamento Policía Sucre
Cra 19 N° 25-116 Centro
Sincelejo, Sucre

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 39-7-20048-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2024**	**Hasta**	**30/03/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-091103 DESUC del 15/09/2023, el señor (a) Coronel, Néstor Armando Pineda Castellanos, obrando en calidad de Comandante Departamento Policía Sucre,
nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente, Gloria Guevara Hernández.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _mensual_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**
 - Informe de supervisión del mes septiembre o del periodo comprendido entre el 16/09/2023 y el 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-102092 del 03/10/2023.
 - Informe de supervisión del mes octubre o del periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 30/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023- 108837 del 03/11/2023.
 - Informe de supervisión del mes noviembre o del periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023- 118072

- Informe de supervisión del mes diciembre o del periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 30/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023- 001588

- Informe de supervisión del mes enero o del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 29/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024- 030287.

- Informe de supervisión del mes febrero o del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 30/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024- 030300

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	39-7-20048-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	La Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión Como Tecnólogo en regencia en farmacia.
Contratista	OSCAR MANUEL GOMEZ GOMEZ
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS VEINTE CENTAVOS ($14.750.730.00) M/CTE vigencia 2023-2024.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS VEINTE CENTAVOS ($14.750.730.00) M/CTE vigencia 2023-2024.
Plazo de ejecución inicial	16 de septiembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de abril de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1). Cumplir con el objeto contractual. **2)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3)** Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la unidad prestadora de salud Sucre o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere. **6)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la unidad prestadora de salud Sucre y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9)** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	

10) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, usuarios y demás personas con que tenga relación con ocasión cíe la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres además se compromete a no generar malos comentarios que vaya en contra de las políticas institucionales creando inconformismo y un mal ambiente laboral. **11)** Procurar el cuidado integral de su salud. **12)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para fo cual el contratista asumirá su costo. **13)** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **14)** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. **15)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **16)** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **17)** El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 "REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS". **18)** Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. **19)** Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. **20)** Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. **21)** Brindar apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna con los entes de control de la entidad det Estado, cuando para cada caso se requiera. **22)** Rendir los informes que le sean requeridos por el supervisor, como parte de los procesos de la gestión administrativa o asistencial que desarrolla la institución, en los plazos establecidos. **23)** Concertar con el supervisor [a creación de la macro agenda y cumplimiento de horas contratadas con un mes de antelación. **24)** Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable, humanizada y con calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad,		

sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda. **25)** Apoyar o desempeñar actividades en otro servicio que vayan acordes a su profesión y sean solicitudes del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Sucre. **26)** Dar aplicabilidad a los protocolos y guías de manejo establecidos por la institución. **27)** Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continua del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios como Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería corno es la estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación, entre otros; con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios. **28)** Mantener comunicación con su homólogo en el nivel central y/o Regional de Aseguramiento en salud No 8, con el fin de seguir lineamientos correspondientes a los programas de su responsabilidad. **29)** Brindar apoyo en tas actividades del Grupo de Salud operacional y al grupo de Promoción y Mantenimiento de la Salud en las ocasiones que se requiera bajo los lineamientos de su profesión. **30)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1 993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **31)** la responsabilidad de diligenciar en forma amplia, clara, y suficiente ta historia clínica de forma electrónicas y las demás herramientas tecnológicas de la DISAN según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Brindar atención oportuna a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos al Departamento de Policía Sucre, sobre los diferentes programas de promoción prevención que ofrece la Unidad Prestadora de Salud Sucre	SI	
Realizar demanda inducida a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos al Departamento de Policía Sucre, con el objetivo de captar la población de niños, adultos adulto mayor con patologías crónicas o de alto riesgo.	SI	
Realizar asignación de citas a los profesionales que pertenecen al Área de promoción y prevención	SI	
Apoyar a la líder de PYP en las jornadas y/o campañas de salud ordenadas por el nivel central y/o Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Sucre.	SI	
Apoyar en los traslados de los usuarios que sean remitidos por los profesionales adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Sucre a los servicios de urgencias de la red contratada	SI	
Apoyar en las jornadas de vacunación ordenadas por la secretaria de Salud Municipal y/o Departamental	SI	

Presentar informe de las actividades realizadas el último día de cada mes al líder de grupo asistencial sobre las actividades realizadas.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron ni novedades o situaciones anormales o de relevancia durante el desarrollo del contrato u orden de compra.

3. **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (195) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (01) meses para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, teniendo en cuenta la cantidad de facturas radicadas en la oficina de central cuentas, junto a la planilla y la certificación de pago de parafiscales, los cuales debe tener fecha igual o posterior a la de presentación de las facturas, mediante PAGOS PARCIALES , el pago dentro de los 60 días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), No obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$14.750.730,00	-
Valor total de las entregas	$12.733.966,00	86%
Valor total facturado	$1.966.764,00	%
Valor facturado pendiente de pago	$,00	0%
Valor pagado	$12.733.966,00	86%
Valor pendiente de entrega	$2.016.764,00	14%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$1.966.764	01 marzo de 2024	$1.966.764	01	$1.966.764		

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

N/A.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres Subintendente Gloria Gisela Guevara Hernandez
Cargo Auxiliar de enfermería ESPRI COMANDO SUCRE
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 39-7-20048-23
Correo electrónico: gloria.guevara4905@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3104134878